

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9.

Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal

Aprobada la recepción definitiva del suministro de 120 litros de solución acética de yoduro de plata y 3.600 litros de acetona pura comercial con destino a la Red Experimental Antigranizo, realizado por don Mariano García Escolar, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que se formulen en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Madrid, 5 de julio de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (O.—12.457)

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de instalación de red de riego por aspersión en las zonas ajardinadas de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 285.943 pesetas.
Plazo de ejecución: Quince días.
Garantía provisional: 5.719 pesetas.

Garantía definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas se procederá a un nuevo anuncio de la subasta.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de), vecino de

con domicilio en, enterado del proyecto y pliegos de condiciones a regir en la subasta para la contratación de, se comprometo a su, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 6 de julio de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (O.—12.458)

Se convoca segunda subasta para la venta de productos maderables resultantes de los pies que se aprovechan en el monte "El Espaldar", del término municipal de Lozoyuela, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 1.500 pesetas metro cúbico.

Plazo de ejecución: Treinta días.

Garantía provisional: 3.000 pesetas.

Garantía definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas se procederá a un nuevo anuncio de la subasta.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones a regir en la subasta para la contratación de, se comprometo a su, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 6 de julio de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (O.—12.459)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Delegación de Hacienda, Rentas y Patrimonio

La Comisión Municipal de Gobierno aprobó los repartos de las cuotas de contribuciones especiales por obras de calzada, aceras, bocas de riego, absorbedores y canalización de alumbrado realizadas en la barriada de Palomeras Altas, número 150, y en la carretera de Canillas.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Hacienda Municipal de Madrid de 17 de diciembre de 1964, a fin de que los interesados puedan examinar los respectivos expedientes, que están de manifiesto en la Sección de Contribuciones Especiales de este Ayuntamiento (calle del Sacramento, núm. 1) dentro de los quince días siguientes a aquel en el que aparezca la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y presentar las reclamaciones que a su derecho convengan dentro del expresado plazo y ocho días más, basadas en los motivos indicados en el artículo 41 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

Se advierte que la imposición es obligatoria, según prescribe el artículo 90 de la Ley Especial del Municipio de Madrid de 11 de julio de 1963, y teniendo en cuenta que el presupuesto de las obras rebasa los cinco millones de pesetas, los interesados que representan la mayor parte del importe de las cuotas podrán acordar la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes en la forma y plazo que determina el mencionado artículo 47 del Reglamento de Hacienda Municipal de Madrid.

Madrid, 30 de junio de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—12.369)

Departamento de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 691 de la ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Presupuestos del Departamento de Hacienda por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente de suplementos y habilitaciones de crédito, por transferencias, dentro del Presupuesto general ordinario de 1977, por un importe total de 1.070.163.979 pesetas.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 1 de julio de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—12.370)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 691 de la ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Presupuestos del Departamento de Hacienda por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente de suplementos de crédito dentro del Presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 1977, mediante la utilización del superávit que arrojó la liquidación del referido Presupuesto correspondiente a 1976 y las transferencias de otras partidas, por un importe total de 229.901.113 pesetas.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 1 de julio de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—12.371)

MINISTERIO DE HACIENDA

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arreglo al art. 57 de la Instrucción General de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 4.000 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco", de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Gemma Castro Martín.
Belén Rodríguez Cámara.
Dolores Merino García Luego.
Rosa Ana Sánchez Rivera.
Susana Rodríguez Cámara.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, a 2 de julio de 1977.—El segundo Jefe del Servicio (Firmado).

(G.—899)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 1977, acordó aprobar definitivamente la modificación del Plan de Reforma Interior del Antiguo Ensanche, suprimiéndose la calle Sub-América, entre las de Catalina Suárez y Luis Mitjans, sin que ello signifique aumento de edificabilidad, promovido por don José Suárez y G. Fierro.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el trans-

crito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 28 de junio de 1977.—El Secretario general (Firmado).
(G. C.—6.053) (O.—12.359)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 1976, acordó aprobar definitivamente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de los términos municipales de Alcobendas y San Sebastián de los Reyes, en el Sector de "La Zaporra", y en la medida correspondiente la del Plan General de Ordenación Urbana del Area Metropolitana, redactado por los Servicios Técnicos de este Organismo, con estimación parcial de las alegaciones formuladas por la Asociación de Vecinos de "La Zaporra", y la del Ayuntamiento de Alcobendas, condicionado el informe que, en su caso, emitiera el Canal de Isabel II.

Por resolución citada por el ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en dicha Comisión, con fecha 31 de mayo de 1977, se dió por cumplimentada la citada condición, visto el informe favorable presentado por el citado Organismo.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 14 de junio de 1977.—El Secretario general (Firmado).
(G. C.—6.054) (O.—12.360)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 1977, acordó rectificar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la ley de Procedimiento Administrativo, el error material en el plano de zonificación número 02 del Plan Parcial de Ordenación Urbana de la Unidad Urbanística I de Peñagrande, que fué aprobado definitivamente por esta Comisión en su sesión del 23 de julio de 1975, calificándose una zona de 3.600 metros cuadrados que figuraba como zona de edificación abierta, en 2-II Verde Público de cesión, Ordenanza 10, grado 1.º A, sin que en ningún caso la nueva zonificación implique aumento del número de plantas sobre la ordenación primitiva aprobada.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 27 de junio de 1977.—El Secretario general (Firmado).
(G. C.—6.052)

MINISTERIO DE RELACIONES SINDICALES

ANUNCIOS

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y

a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas quince minutos del día 1 del mes de julio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación de Empresarios de Piscinas de Madrid y su Provincia", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y empresarios de piscinas, siendo los firmantes del acta de constitución:

Jacobo Martos Torres.
Arsenio Naranjo Núñez.
Venancio Redondo Díez.
(G. C.—6.056)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día 1 del mes de julio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Profesional de Despachos Auxiliares y Receptores de Apuestas Mutuas", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y despachos auxiliares y receptores de Madrid de apuestas mutuas, siendo los firmantes del acta de constitución:

Emilio Justo Cristóbal Montes.
Carlos Jiménez Delgado.
Fernando Numinuela Ollero.
(G. C.—6.057)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas cincuenta y cinco minutos del día 30 del mes de junio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Patronal de Auto-Taxis de Madrid", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y patronos de auto-taxis, siendo los firmantes del acta de constitución:

Manuel Conde Rodríguez.
Abdón Mateos Becerra.
Ramón Felpete Varela.
Antonio González Borrajo.
(G. C.—6.058)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las nueve horas del día 1 del mes de julio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Empresarial de Soladores, Alicatadores de la Construcción y Afines" (AES), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y empresarios de soladores y alicatadores de la construcción, siendo los firmantes del acta de constitución:

Manuel Martínez Martínez.
Francisco Canalejo Agudo.
José Luis Hernández Cañizares.
(G. C.—6.059)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas quince minutos del día 1 del mes de julio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sindicato Independiente Profesional de la Marina Mercante y Actividades Afines", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y profesionales de la Marina Mercante, siendo los firmantes del acta de constitución:

Miguel Carvajal Faro.
Mateo Vivar González.
Tomás Curiel Gervás.
(G. C.—6.060)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once horas cinco minutos del día 1 del mes de julio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Unión Federal de la C. G. T. de Madrid", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y trabajadores y técnicos, siendo los firmantes del acta de constitución:

Antonia Cordero Rodríguez.
Félix Salamanca Sáinz.
José Antonio Caravera Núñez.
(G. C.—6.061)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas cincuenta minutos del día 30 del mes de junio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Federación Profesional de Banca de Madrid y su Provincia", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y empleados de Banca de Madrid, siendo los firmantes del acta de constitución:

Vicente San Pedro Morante.
Felipe Almenar Villa.
José Luis Fernández Pumares.
Melanio Martín Machuca.
Juan Francisco Gil Martínez.
(G. C.—6.062)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas treinta minutos del día 30 del mes de junio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Agrupación Profesional de Empleados del Banco de Santander de Madrid", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y empleados del "Banco de Santander", siendo los firmantes del acta de constitución:

Vicente San Pedro Morante.
Santiago de la Iglesia Muñoz.
(G. C.—6.063)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas cuarenta minutos del día 30 del mes de junio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Agrupación Profesional de Empleados del Banco de Vizcaya de Madrid", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y empleados del "Banco de Vizcaya" de Madrid, siendo los firmantes del acta de constitución:

Antonio Mariscal Moriano.
Juan Francisco Gil Martínez.
(G. C.—6.064)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once horas y quince minutos del día 4 del mes de julio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Profesional de Fabricantes de Juguetes de Madrid y su provincia", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid, fabricantes de juguetes, siendo los firmantes del acta de constitución:

Mariano García Ochoa Suárez.
Carlos Sanz Martín.
Salvador Gilarranz García.
(G. C.—6.126)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas y treinta minutos del día 1 del mes de julio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Agrupación Comarcal de Empresarios del Metal" (ACEM), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid, empresarios del metal, siendo los firmantes del acta de constitución:

Aquilino Broz Barro.
Rafael del Río Marín.
Carlos Fernández Izquierdo.
(G. C.—6.127)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

RESOLUCION de 30 de junio de 1977 por la que se anuncia concurso público para contratar las obras de construcción de un camino de acceso a la Estación Repetidora de Radioenlace de Villadiego, situada en el término municipal de Coculina (Burgos).

Se convoca concurso público para contratar las obras de construcción de un camino de acceso a la Estación Repetidora de Radioenlace de Villadiego, situada en el término municipal de Coculina (Burgos), con la aportación del proyecto correspondiente.

El pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentos a tener en cuenta podrán ser examinados en la Sección de Edificios y Locales de esta Dirección General y en las oficinas de Conservación del Edificio de Comunicaciones de Burgos durante los días laborables, en las horas de oficina, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio para la presentación de ofertas, que se fija en sesenta días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

La fianza provisional para tomar parte en este concurso público será de 75.000 pesetas.

Los licitadores deberán presentar en el Registro general de este Centro directivo, planta tercera del Palacio de Comunicaciones de Madrid, antes de las trece horas del día en que finaliza el plazo fijado para la presentación de ofertas, tres sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, en los que se consignará el título del proyecto y su respectivo contenido. En el primer sobre se incluirán los documentos que se especifican en el apartado a) de la cláusula cuarta del pliego de cláusulas administrativas particulares; en el segundo, el anteproyecto a que se hace referencia en el apartado b) de la misma, y en el tercero, la proposición económica, que se ajustará al modelo siguiente:

Don (nombre y apellidos), con domicilio en calle de número en nombre propio (o en concepto de apoderado de don domiciliado en), enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número correspondiente al día de y habiendo examinado los pliegos de cláusulas generales, particulares, administrativas y técnicas para la contratación de las obras necesarias para con aportación del proyecto correspondiente para la ejecución de las mismas, se comprometo a tomar a su cargo su realización, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de (en letra), fijando un plazo de meses para la ejecución de las obras, contados a partir de la fecha de otorgamiento del correspondiente contrato, así como el de garantía de un año.

El precio señalado en la presente oferta será el único a satisfacer por la Administración.

La apertura de las proposiciones económicas tendrá lugar a los cinco días hábiles siguientes al de la conclusión del plazo de presentación, a las doce horas, en el Salón de Actos del Palacio de Comunicaciones de Madrid, ante la mesa constituida al efecto, de acuerdo con lo

establecido en el artículo 102 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Todos los gastos que origine este concurso público serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 30 de junio de 1977.—El Director general (Firmado).

(G. C.—6.055) (O.—12.361)

**MINISTERIO DE TRABAJO
COMISION TECNICA CALIFICADORA
PROVINCIAL PRIMERA DE MADRID**

Doña María Teresa Irriguible Celorrio, Licenciada en Derecho, como Secretario de la Comisión Técnica Calificadora Provincial Primera de Madrid.

Certifico: Que el día 10-6-77 la Junta de esta Comisión Técnica, reunida en sesión ordinaria, por unanimidad de sus miembros presentes al acto, tomó el acuerdo cuya parte dispositiva, textualmente, dice:

Acuerda: Aplazar "sine die" la resolución del presente expediente hasta tanto no comparezca o pueda ser habido don José Barahona Barahona, quedando suspendida su tramitación hasta que pueda cumplimentarse el trámite correspondiente, debiendo notificarse este acuerdo al interesado por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón correspondiente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid. Notifíquese el presente acuerdo a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra el mismo no cabe recurso alguno por decidirse en este caso una cuestión de mero trámite.—Así lo acuerda esta Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid en el lugar y fecha anteriormente expresados.—El Presidente, A. Frigols (Firmado y rubricado).—Doy fe.—El Secretario, María Teresa Irriguible (Firmado y rubricado).—Hay un sello en tinta morada en que se lee: Ministerio de Trabajo.—Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid.

Y para que conste y a los efectos de notificación al interesado, expido la presente certificación en Madrid, a 21 de junio de 1977.

ASISTENTES

Presidente: Don Antonio Frigols Saavedra.

Vocales: Don Raúl Mosquera Ferrando, Inspector Técnico de Trabajo.

Don Manuel Cobo Malillos, Médico del Colegio Provincial.

Don Joaquín Castellón Cordón, Médico de la Organización Sindical.

Secretario: Doña María Teresa Irriguible Celorrio.

En Madrid, a 10 de junio de 1977, se reúne la Comisión Técnica Calificadora Provincial, bajo la presidencia de su titular don Antonio Frigols Saavedra y constituida por los miembros que se señalan, quienes conocieron del expediente referenciado, incoado por la Mutualidad Laboral de la Construcción, en relación con el accidente de trabajo sufrido por don José Barahona Barahona.

Resultando que con fecha 16-4-77 tuvo entrada en esta Comisión Técnica el escrito de iniciación de actuaciones y demás documentación, remitido por la Mutualidad Laboral de la Construcción, de donde se desprende que don José Barahona Barahona, nacido el 14-12-51, afiliado a la Seguridad Social con el número 1.723.030 y con domicilio en Fuencarral (Madrid), sufrió un accidente de trabajo el día 24-11-70 cuando prestaba sus servicios por cuenta de la empresa "Construcciones Metálicas La Española", causando alta el 4-1-71 con las lesiones residuales de: "Subsiste pequeña pérdida de la extremidad distal del pulpejo del primer dedo de la mano izquierda", en base a lo cual la entidad gestora formula propuesta de lesiones permanentes no invalidantes;

Resultando que del escrito de iniciación de actuaciones, se dió traslado a todas las partes interesadas, sin que por ninguna de ellas se pusiera objeción al contenido del mismo dentro del plazo establecido en el artículo 33 de la Orden de 8-7-1969; continuándose la instrucción

del expediente por sus demás trámites y acordándose que el trabajador compareciese en esta Comisión Técnica para efectuar el reconocimiento médico por nuestros Vocales facultativos; lo que no pudo llevarse a efecto al no comparecer el referido trabajador, pese a que fué citado en fecha 25-4-77;

Resultando que por el Servicio de Correos fueron devueltos a esta Comisión Técnica los escritos remitidos al trabajador con la indicación "Desconocido", a pesar de haberse dirigido al domicilio que figura como suyo en toda la documentación obrante en el expediente y que posee la entidad gestora;

Resultando que en la tramitación del presente expediente no han podido cumplimentarse las prescripciones reglamentarias, debido a la incomparecencia del interesado, lo que motivó el incumplimiento de los plazos.

Considerando que esta Comisión es competente para conocer del asunto planteado, a tenor de lo dispuesto en el texto articulado I de la ley de Seguridad Social de 21-IV-1966, Decreto de 16-VIII-1968 y Ordenes ministeriales de 15-IV y 8-V, ambas de 1969;

Considerando que al producirse la paralización del presente expediente por causa imputable, directamente, al interesado don José Barahona Barahona, ya que no han podido llevarse a efecto los traslados y notificaciones correspondientes, aún habiéndose intentado los mismos en el domicilio que figura como suyo en el expediente, se hace preciso aplazar "sine die" la resolución del expediente y hacer la notificación al productor por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón correspondiente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, último domicilio del interesado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 61, número 7, de la Orden ministerial de 8-V-69, hasta tanto no se presente o pueda ser habido el citado productor.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Comisión, en su reunión celebrada en el día de la fecha,

Acuerda: Aplazar "sine die" la resolución del presente expediente hasta tanto no comparezca o pueda ser habido don José Barahona Barahona, quedando suspendida su tramitación hasta que pueda cumplimentarse el trámite correspondiente, debiendo notificarse este acuerdo al interesado por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón correspondiente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Notifíquese el presente acuerdo a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra el mismo no cabe recurso alguno por decidirse en este caso una cuestión de mero trámite. Así lo acuerda esta Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid en el lugar y fecha anteriormente expresados.—Doy fe.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.010)

AYUNTAMIENTOS

ALCALA DE HENARES

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 722 de la ley de Régimen Local, se ha expuesto al público el expediente de modificación e implantación de Ordenanzas municipales aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de 28 de junio actual, para su vigencia a partir de primero de enero de 1977, que comprende los siguientes conceptos:

Ordenanzas que se modifican:
Ordenanza número 2.—Arbitrio sobre fachadas no revocadas.

Ordenanza número 4.—Arbitrio no fiscal sobre circulación de perros.

Ordenanzas números 5 y 6.—Contribuciones especiales sobre obras y cont. esp. para el servicio de extinción de incendios.

Ordenanza número 8.—Derechos de placas y distintivos.

Ordenanza número 9.—Derechos sobre certificaciones.

Ordenanza número 15.—Servicio de alcantarillado.

Ordenanza número 16.—Mercado de Abastos y Ganados.

Ordenanza número 17.—Cementerio.

Ordenanza número 22.—Derechos y tasas por servicio de extinción de incendios.

Ordenanza número 27.—Ocupación de sillás en los paseos.

Ordenanza número 27 bis.—Vigilancia de vehículos en establecimientos.

Ordenanza número 28.—Ocupación de la vía pública con mesas de cafés.

Ordenanza número 28 bis.—Impuesto municipal sobre publicidad.

Ordenanza número 29.—Ocupación de la vía pública con escombros y otros materiales.

Ordenanza número 30.—Ocupación de la vía pública con vallas, puntales, asnillas y andamios.

Ordenanza número 31 bis.—Entrada de carruajes en edificios particulares.

Ordenanza número 32.—Industrias callejeras.

Ordenanza número 33.—Puestos de feria.

Ordenanza número 36.—Ocupación de la vía pública con postes y palomillas, etcétera.

Ordenanza número 37.—Derechos por obras en la vía pública.

Ordenanza número 58.—Impuesto sobre circulación de vehículos.

Ordenanza número 59.—Derechos por recogida domiciliaria de basuras.

Ordenanza número 60.—Derechos y tasas por prestación de servicios piscina municipal e instalaciones complementarias.

Ordenanzas que se implantan:
Ordenanza número 1.—Impuesto sobre radicación.

Ordenanza número 40.—Impuesto municipal sobre gastos suntuarios.

Todo ello en cumplimiento del Real Decreto 3250/76, de 30 de diciembre.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Alcalá de Henares, 30 de junio de 1977. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.160) (X.—8.480)

PARACUELLOS DE JARAMA

Aprobado Plan Parcial de extensión y ensanche del casco urbano de esta localidad, en sesión de 21 actual, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 de la ley del Suelo, se expone el mismo durante un mes a información pública, contado desde el siguiente día en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Organismo ante el que se puede reclamar: Alcaldía.

Autoridad ante quien se reclamará: Señor Alcalde.

Durante las horas de oficina.

Paracuellos de Jarama, a 23 de junio de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.130) (O.—12.437)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que la sociedad "H. E. R. G. O., S. L." ha solicitado licencia para instalar un servicio "Seat" en el Polígono Industrial de San Lorenzo del Escorial.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Lorenzo del Escorial, a 28 de junio de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.131) (O.—12.438)

CHINCHON

Por don Segundo Bodas Barrillo se ha solicitado licencia de apertura de la actividad, discoteca, con emplazamiento en

calle Primera Travesía de Solares, número 4.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Chinchón, a 1 de julio de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.132) (O.—12.439)

COLMENAR VIEJO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 6 de junio de 1977, adoptó por unanimidad el acuerdo de aprobar inicialmente el proyecto de Plan Parcial de Ordenación denominado "Ciudad Jardín de El Vivero", promovido por Urbanizadora "Colmenar, S. A." y doña Isabel Arroyo de la Morena.

Lo que se expone al público por plazo de un mes a efectos de reclamaciones, a contar del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Colmenar Viejo, a 29 de junio de 1977. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.133) (O.—12.440)

Don Manuel Jusdado Sanz solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fábrica de piensos (almacén y molino) en zona artesana de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Colmenar Viejo, a 29 de junio de 1977. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.134) (O.—12.441)

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 6 de junio de 1977, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación de la Zona Industrial Sur, presentado por don José Manuel Rodríguez Torres, en nombre y representación de la Junta de Compensación respectiva.

Lo que se expone al público por plazo de un mes a efectos de reclamaciones, a contar del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Colmenar Viejo, a 29 de junio de 1977. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.135) (O.—12.442)

RESOLUCION POR LA QUE SE EXPONE AL PUBLICO EL PLIEGO DE CONDICIONES Y SE CONVOCA CONCURSO PARA CONSTRUCCION DE EDIFICIO DESTINADO A HOGAR DE ANCIANOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES, DESGLOSADO PRIMERA FASE

Se convoca concurso para la contratación de la construcción de edificio destinado a Hogar de Ancianos y dependencias municipales, desglosado primera fase. Durante el plazo de ocho días se admiten reclamaciones contra el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en el concurso y transcurrido este plazo se procederá a su celebración con arreglo a las siguientes especificaciones:

Objeto: La construcción de edificio destinado a Hogar de Ancianos y dependencias municipales, desglosado primera fase.

Tipo: 5.402.158 pesetas.

Pago: En la forma que se establece en el pliego de condiciones.

Garantía: La provisional se señala en 232.000 pesetas. La definitiva, según resulte de aplicar las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación al tipo máximo previsto en él.

Lugar, hora y plazo de presentación de proposiciones: En la Secretaría municipal, de nueve a catorce horas, durante veinte días hábiles, contados a partir del nove-

no inclusive de la aparición de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado" o de la provincia, que aparezca en fecha posterior.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al señalado para la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, con Documento Nacional de Identidad número, en nombre propio o en representación de, según poder notarial que acompaña, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de número, de fecha, así como de las condiciones técnicas y económico-administrativas que rigen en el concurso para construcción de edificio destinado a Hogar de Ancianos y dependencias municipales, desglosado primera fase, acepta todas y cada una de ellas y se compromete a realizar la construcción de dicho edificio en la cantidad de pesetas (en letra), a efectos de lo previsto en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, hago constar que no me hallo comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad.

(Lugar, fecha y firma.)

La documentación se encuentra en Secretaría a disposición de los interesados. Colmenar Viejo, a 14 de mayo de 1977. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.136) (O.—12.443)

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 6 de junio de 1977, adoptó por unanimidad el acuerdo de aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de Santa Lucía, promovido por don Manuel Arroyo Torres.

Lo que se expone al público por plazo de un mes a efectos de reclamaciones, a contar del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Colmenar Viejo, a 29 de junio de 1977. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.137) (O.—12.444)

TORREJON DE ARDOZ

Don Manuel Blanco Seijo solicita licencia municipal para ampliación de taller de cerrajería en la calle Olmo, nave 11.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 27 de junio de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.138) (O.—12.445)

HUMANES DE MADRID

BASES PARA EL INGRESO EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE ALGUACIL, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO

Primera. Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento de concurso, previo examen de aptitud para el desempeño del cargo, de una plaza de Alguacil vacante en este Ayuntamiento, perteneciente al subgrupo c), epígrafe 17, de funcionarios de Administración General, según clasificación establecida en el anexo al Decreto 2056/1973, de 17 de agosto. La referida plaza está dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,4, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. La provisión es libre por haberla puesto a disposición de este Ayuntamiento la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Tercera. Edad de jubilación: sesenta y cinco años.

Cuarta. Podrán tomar parte en la convocatoria todos los españoles que no hallándose incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad del artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y que reúnan las condiciones siguientes:

a) Tener cumplidos veintiún años sin exceder de los cuarenta y cinco, referidos al término del plazo de admisión de instancias. El exceso de límite señalado podrá compensarse por los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local, si por los mismos se hubiera cotizado a la MUNPAL.

b) Acreditar buena conducta y carecer de antecedentes penales.

c) No padecer defecto físico que le imposibilite para el desempeño del cargo.

d) Estar en posesión del Certificado de Estudios Primarios.

e) Comprometerse a prestar juramento de acatamiento a los Principios del Movimiento y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Quinta. Las instancias para tomar parte en el concurso se dirigirán al señor Alcalde-Presidente, en la que se harán constar expresamente que el solicitante reúne todas y cada una de las condiciones de la base anterior, sin que sea necesaria la presentación de documentos justificativos.

Sexta. El plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en el concurso será de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiéndose hacer la presentación en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina, o por los medios permitidos por la ley de Procedimiento Administrativo, acompañándose justificante de ingreso en la Depositaria municipal de 100 pesetas en concepto de derechos de examen.

Séptima. Expirado el plazo de presentación de instancias se formarán relaciones de aspirantes admitidos y excluidos, se nombrará Tribunal y se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan ser impugnadas por quienes se consideren perjudicados.

El Tribunal calificador estará integrado en la forma que se determina en los artículos 26 y 260 del Reglamento de Funcionarios.

Octava. Las pruebas de aptitud se realizarán en el lugar, día y hora que oportunamente y con la antelación necesaria se señale y dentro de los plazos reglamentarios, una vez publicada la convocatoria.

Las pruebas de aptitud consistirán en: Escritura al dictado, resolver dos problemas de aritmética elemental, redacción de un parte dando cuenta de cualquier incidencia en los servicios inherentes a su cargo.

Novena. Cada miembro del Tribunal calificará a los aspirantes con puntuación de cero a diez. La puntuación total será el cociente resultante de dividir el total de puntuación por el número de miembros del Tribunal, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para aprobar.

Décima. Terminada la práctica de las pruebas el Tribunal formulará la propuesta de los aspirantes admitidos, que no podrá exceder del número de vacantes, y se elevará al Ayuntamiento Pleno para su nombramiento, quedando eliminados los aspirantes con calificación inferior que exceden de las plazas vacantes anunciadas.

Undécima. Terminadas las pruebas de aptitud y en el plazo de treinta días los aspirantes admitidos presentarán la documentación exigida en la base cuarta de la convocatoria, quedando automáticamente excluidos los que no la presentasen o fuese incompleta y siendo completa la propuesta por los que le siguiesen por orden de puntuación, siempre que la misma fuese de cinco puntos como mínimo.

Duodécima. Para lo no previsto en las bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, Reglamento de 27 de junio de 1968 para ingreso en la Administración Pública y demás disposiciones concordantes.

Humanes de Madrid, a 20 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.139) (O.—12.446)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número dos de los de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número quinientos dieciséis del año mil novecientos setenta y seis, a instancias de "Electrificación Doméstica Española, S. A." ("Edesa"), representada por el Procurador señor García Manrubia, contra don Angel Ochando Javaloyas, mayor de edad, con domicilio en calle Juan Saridakis, edificio "Porto Bello", Cala Mayor (Palma de Mallorca), sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de ocho días hábiles, y en un solo lote, los bienes muebles que seguidamente se dirán, embarcados al mencionado demandado, que obran depositados en el empleo de éste, don Antonio Martín Lorca.

Bienes que se subastan

Dos máquinas calculadoras marca "Hispano Olivetti", eléctricas.

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti" carro grande.

Una máquina de escribir marca "Facit".

Dos calculadoras, eléctricas, marca "Hispano Olivetti".

Tres archivadores-armarios, de dos puertas cada uno, marca "Vives".

Dos armarios archivadores marca "Roneo".

Dos estanterías, metálicas, de unos tres metros de largo, cada una, con distintos estantes.

Dos mesas de despacho, metálicas, una de seis cajones y la otra de cuatro.

Habiéndose señalado para que tenga lugar la subasta el día diecinueve de septiembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle de María de Molina, número cuarenta y dos, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de ciento catorce mil pesetas en que han sido tasados pericialmente dichos bienes.

Que para tomar parte en ella es necesario consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid, a veintisiete de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.123)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de los de esta capital, en los autos ejecutivos número seiscientos cinco del año mil novecientos setenta y seis, promovidos por la sociedad "Italo Española de Resinas, S. A.", representada por el Procurador don Bernardo Feijóo, con "Compañía Mercantil Marina Deportiva, Sociedad Anónima", sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días hábiles y en dos lotes, lo siguiente:

Una embarcación "Madesa", 6,70 metros de largo, con motor "Perkins" de 40 HP., de gas-oil, completamente nueva y sin matrícula, y peso bruto de 1.600 kilogramos.

Otra embarcación "Madesa 510", fuera borda, nueva, sin motor, de 5,10 metros de eslora y 2 metros de manga.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, se ha señalado el día nueve de septiembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta, respecto del primer lote, la cantidad de ochocientos mil pesetas; y por lo que se refiere al segundo, la suma de ciento veinticinco mil pesetas, en que han sido valorados pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de cada uno de dichos tipos.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de cada uno de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que las embarcaciones objeto de subasta se encuentran en poder de la entidad deudora, domiciliada en el Polígono Industrial de Leganés, número uno.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a catorce de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.128)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y con el número setecientos trece del año mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por "Banca López Quesada, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra doña Julia y doña Edissa Santiago Narváez, en reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia de este día, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, y en seis lotes, las fincas embargadas siguientes:

1.—Rústica, al pago de Calaceite, término municipal de Tórrax, de cabida doce hectáreas, treinta y cuatro áreas y setenta centiáreas. Linda: al Norte y Oeste, "Calaceite, S. A."; Sur, con la misma parcela y con la carretera general de Málaga a Almería (o Cádiz a Barcelona), y al Este, con arroyo de Guilches. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tórrax, al folio treinta y seis, libro ciento siete del Ayuntamiento de Tórrax, tomo trescientos noventa y tres, finca número ocho mil cuatrocientos ochenta y seis, inscripción primera. Tasada en dos millones quinientas mil pesetas.

2.—Local comercial amplio, de la casa sin número, en la prolongación de la calle de los Huertos de Nerja, denominada edificio "El Coronado", bloque uno. Está situado en la izquierda, entrando por el portal de acceso, de la planta baja; consta de una amplia nave solada con ventanales al exterior, que tiene una superficie construida de trescientos cincuenta y dos metros cuadrados, y útil de trescientos dieciséis metros cuadrados y ochenta centímetros. Linda: por la derecha, entrando, con el portal de acceso, sala de motor bomba, huecos de los ascensores y vivienda destinada a portería; izquierda, con la calle de su situación, y espalda, con calle sin nombre. El local comercial descrito representa dentro de la comunidad del edificio en que se halla enclavado, una cuota de participación de nueve enteros cuatrocientos ochenta milésimas por ciento, y corre inherente a su dominio una participación igual en los elementos comunes del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tórrax, al folio uno del libro ochenta y siete de Nerja, tomo trescientos noventa y cinco del archivo, finca número siete mil noventa, inscripción segunda. Tasada en cuatro millones quinientas mil pesetas.

3.—Rústica, sita en término municipal de Nerja, pago de Rioseco, procedente de la hacienda del mismo nombre, con una superficie total de una hectárea, treinta y nueve áreas, cuarenta y siete centiáreas, que se distribuyen en dos

suertes de tierra no colindante, pero unidas orgánicamente por su explotación:

a) Suerte de tierra con una extensión de noventa y un áreas y cuarenta y seis centiáreas. Linda: Norte, Juan González Orellano; Sur, carretera de Málaga a Almería y con el camino que desde ella baja al cauce del río, estando formado este lindero por una vía quebrada que parte del arroyo hacia la parcela número tres del plano, con unas longitudes sucesivas de cuatro metros, de dos metros setenta y cinco centímetros y de cincuenta y un metros, quedando un total de cincuenta y siete metros y setenta y cinco centímetros lineales; al Este, en línea perpendicular a la carretera citada, con el lote número dos que se adjudicará a doña Julita Santiago Narváez, y por el Oeste, con Rioseco de Nerja. De esta cabida, nueve áreas setenta y siete centiáreas están pobladas de cañaveral, y el resto dedicado a cultivo de regadío. Se encuentra atravesada de Norte a Sur por una acequia que termina en el punto Sur. Este de la finca con un sifón. Son las parcelas una y dos del plano.

b) Suerte de tierra de cuarenta y ocho áreas una centiárea, de las cuales un área y diecisiete centiáreas son de erial pedregoso y el resto de cultivo de regadío. Tiene una figura irregular, y linda: por el Norte, Antonio Pérez Gálvez y "Sociedad Azucarera Larios, S. A."; Sur, Francisco Romo López y Antonio Valverde Orihuela; Oeste, con los lotes dos y tres que se adjudicarán a doña Julita y don Vicente Santiago Narváez, y con los caminos comunes que se señalarán con las letras D y F, y por el Este, con la "Sociedad Azucarera Larios, S. A.", Antonio Pérez Gálvez, Miguel Acosta Platero, Antonio Valverde Orihuela y Francisco Romo López. Inscrita al folio doscientos cincuenta del libro setenta y tres de Nerja, tomo trescientos cincuenta y cinco del archivo, finca número cuatro mil quinientos ochenta y uno sexpdo. Inscrición catorce. Tasada en doscientas cincuenta mil pesetas.

4.—Rústica, sita en término municipal de Nerja, pago de Rioseco, procedente de la hacienda del mismo nombre, con casa de labor y ruedo, que tiene una extensión superficial en conjunto de una hectárea veintinueve áreas y setenta y tres centiáreas, que se distribuyen en dos suertes de tierra no colindantes, pero unidas orgánicamente por su explotación, y cuyas descripciones son:

a) Suerte de tierra de una hectárea veintidós áreas y veintitrés centiáreas, toda ella de cultivo de regadío. Linda: al Norte, con Juan González Arellano; Sur, en línea de cincuenta metros, con la carretera general de Málaga a Almería y además con el lote número tres que se adjudicará a don Vicente Santiago Narváez y con el camino E; al Este, con el lote número tres que se adjudicará a don Vicente Santiago Narváez y con la "Sociedad Azucarera Larios, S. A.", y al Oeste, con el lote número uno, que se adjudicará a doña Edissa Santiago Narváez. Se encuentra atravesada de Norte a Sur, por su lindero Este, de la "Sociedad Azucarera Larios, S. A.", y de Este a Oeste, por su lindero Sur, correspondiente al lote número tres que se adjudicará a don Vicente Santiago Narváez, por una acequia que termina en el sifón, sito en el lindero con el camino E. Son las parcelas tres, cuatro y cinco del plano.

b) Casa y ruedo con una superficie total de siete áreas cincuenta centiáreas, de las que corresponden a la casa ochenta y cinco metros cuadrados; a la cuadra, noventa y siete metros; al patio, ciento ochenta y cinco metros, y al ruedo, cuatrocientos sesenta metros, todos cuadrados. Se forma por división material de la casa y ruedo existentes en la finca matriz, quedando totalmente independiente de la que se adjudicará a don Vicente Santiago Narváez. Linda: al Norte, con casa y ruedo que se adjudicará a don Vicente Santiago Narváez; por el Sur, con el lote número uno que se adjudicará a doña Edissa Santiago Narváez y con los caminos comunes D y F; por el Este, con el lote número uno que se adjudicará a doña Edissa Santiago Narváez, y por el Oeste, con el camino D; la casa está compuesta de dos cuerpos y esta finca corresponde a la parcela número trece del plano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de

Tórrox, al folio doscientos cincuenta, libro setenta y tres de Nerja, tomo trescientos cincuenta y cinco del archivo, finca número cuatro mil quinientos ochenta y uno sexpdo. Inscrición catorce. Tasada en un millón ciento cincuenta mil pesetas.

5.—Suerte de tierra, de cabida cinco mil ochocientos metros cuadrados, que forma uno de los lotes en que fué dividida la primitiva hacienda de Calaceite, sita en término municipal de Tórrox, que limita por todos sus vientos con la finca matriz de la que se segrega y tiene un acceso por camino construído sobre la finca matriz desde la carretera general de Málaga a Almería (o Cádiz a Barcelona) hasta la parcela segregada. Inscrita al folio ciento setenta y cinco del libro ciento siete de Tórrox, tomo trescientos noventa y tres del archivo, finca número ocho mil seiscientos, inscripción primera. Tasada en doscientas mil pesetas.

6.—Suerte de tierra con cabida de una hectárea, dos áreas, situada al Sur del lote número uno de los tres que se dividió la primitiva hacienda de Calaceite, sita en el pago del mismo nombre, término municipal de Tórrox. Linda: al Norte, Este y Oeste, con finca de la entidad "Calaceite, S. A.", y al Sur, con la carretera general de Málaga a Almería (o Cádiz a Barcelona) y con la parcela segregada y vendida a los señores Lasmolles-Revel. Inscrita al folio ciento setenta y seis del libro ciento siete de Tórrox, tomo trescientos noventa y tres del archivo, finca número ocho mil seiscientos uno, inscripción primera. Tasada en trescientas mil pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día veintidós de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana, y la misma tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle María de Molina, número cuarenta y dos, tercero, con arreglo a las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores una cantidad igual al diez por ciento del tipo por el que salen a subasta cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste puede adquirirse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veintitrés de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.209)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos ejecutivos número setecientos cincuenta y nueve del año mil novecientos setenta y cuatro-A, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Reina Guerra, en nombre y representación de "Baquera, Kusche y Martín, S. A.", contra don Eduardo Navarro Murillo, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Un vehículo "Citroën DS", matrícula SS-3734-E.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día dieciséis de septiembre, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de ciento cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en la persona del ejecutado don Eduardo Navarro Murillo, calle Vera de Bidasoa, número dieciséis (Irún).

Dado en Madrid, a veintiocho de junio de mil novecientos setenta y siete, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.214)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de instrucción número seis de los de esta capital.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que se frenda se tramita pieza de responsabilidad civil, dimanante de las diligencias preparatorias núm. 51 del año 1975, por delito de lesiones, contra Francisco Charlán Pastor, en la que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera y última vez y término de ocho días, sin sujeción a tipo determinado, los bienes embargados a dicho penado, consistentes en:

Automóvil marca "Seat", modelo 850, matrícula M-776.289, con ED-39910, tasado pericialmente en la suma de 50.000 pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 20 de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala de este Juzgado, sito en calle del General Castaños, número 1, planta primera.

Se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el precio del remate deberá verificarse dentro del tercero día de aprobación aquél.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, si así se solicita.

El referido vehículo se encuentra depositado en la persona del condenado Francisco Charlán Pastor, que tiene su domicilio en esta capital, calle de Escala, número 11, bajo izquierda, donde podrá ser examinado por los posibles licitadores.

Dado en Madrid, a 21 de junio de 1977. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(C.—2.783)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de los de esta capital, en juicio ejecutivo número mil seiscientos cuarenta y cuatro del año mil novecientos setenta y seis-O, promovido por el Procurador señor Dorremocha, en nombre de "Maquinaria de Construcción e Industria, S. A.", contra "Promotora de Construcciones Industriales, Sociedad Anónima", sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez, los siguientes bienes:

Un sillón rinconera, de cinco plazas, tapizado en cuero color rojo.

Un tablero de dibujo marca "Laster-Tanag".

Una máquina de escribir "Olympia", de 140 espacios, número 7-3572308.

Dos calculadoras, eléctricas, marca "Victor", modelo 302 PD, núms 2.206.044 y 9.212.124.

Una máquina de escribir marca "Olympia", de 130 espacios, núm. 7-3469543.

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo línea 98, número 1421984.

Una máquina de calcular, eléctrica, marca "Olympia", modelo CP 162.

Una máquina de calcular, eléctrica, marca "Olympia", modelo CP 130.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en calle Almirante, número nueve, se ha señalado el día veintiocho de septiembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta en la suma de setenta y siete mil pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubran sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a veintisiete de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.158)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número mil cuatrocientos once-A del año mil novecientos setenta y seis, instados por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre de la entidad "Safe, S. A.", contra don Vicente Arlandis Oliver, sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de tasación, el vehículo embargado a dicho deudor y que es el siguiente:

Un automóvil marca "Seat", modelo 131-JA, matrícula M-4745-AZ, que ha sido valorado en sesenta mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día seis de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, calle Almirante, número once, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El vehículo está en poder del deudor, que habita en esta capital, calle Apolonio Morales, número seis.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiocho de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.160)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de los de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente número trescientos noventa y ocho del año mil novecientos setenta y siete, que se tramita en este Juzgado a instancias del Procurador don Alfonso Gil Meléndez, en representación de la entidad mercantil "Unce, S. A.", domiciliada en Madrid, paseo del Marqués de Zafra, número veintuno, en providencia de hoy se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de dicha entidad.

Lo que se hace público por medio del presente, conforme a lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós.

Dado en Madrid, a veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y siete.—

El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—9.143)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de primera instancia e instrucción número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número setecientos setenta y uno del año mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de "Hierros del Guadalquivir, S. A.", contra la entidad mercantil "Palcón, S. A.", sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día ocho de septiembre próximo, en la Sala de audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente edicto se expide para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Bienes que se sacan a subasta

Primero

Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Hermes", número 4182061, tasada en doce mil pesetas.

Segundo

Otra máquina de escribir de la misma marca, eléctrica, núm. 4182073, tasada en doce mil pesetas.

Total: veinticuatro mil pesetas.

Dado en Madrid, a uno de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.200)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de primera instancia del número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número setecientos cuarenta y cinco del año mil novecientos setenta y seis, a instancia de don Jesús Hernández López, contra doña Encarnación Martínez Santiago, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día siete de septiembre de mil novecientos setenta y siete, en la Sala de audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que la subasta, por ser segunda, sale con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación.

Que los bienes que se subastan podrán ser examinados por quienes lo deseen en el domicilio de la demandada, sito en establecimiento abierto en calle Valle de Oro, número cinco.

Bienes que se sacan a subasta

Veintisiete faldas, de distintos colores y tejidos.

Veintinueve camisas, de distintos tamaños y colores.

Siete pantalones de señora, de distintos tamaños y colores.

Tres abrigos de señora, de distintas tallas y colores.

Treinta y seis vestidos de señora, de distintos tamaños y colores.

Cuatro pañuelos de cabeza, de señora.

Trece chaquetas de señora.

Seis vestidos, en estado de confección.

Un sofá de tres plazas, tapizado en skay blanco.

Una mesa de libros, de formica.

Dos butacas, en skay color gris, y dos sillas de skay, de color marrón.

Una mesa de despacho, con ocho cajones, cuatro a cada lado.

Dos armarios de dos cuerpos, color marrón, forrados en madera de formica, con una luna en su puerta interior y dos suplementos haciendo juego con el armario.

Una librería, con cuatro cajones en su parte inferior y tres puertas, y otras cuatro puertas en la superior y tres entrepaños, en color crema marrón.

Un armario de dos puertas y luna interior en su puerta izquierda.

Todos estos bienes han sido valorados en la suma de cincuenta y tres mil seiscientos pesetas.

Dado en Madrid, a veintisiete de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.159)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita bajo el número cinco del año mil novecientos setenta y siete, juicio ejecutivo en que ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a dieciséis de junio de mil novecientos setenta y siete. — El ilustrísimo señor don Eduardo Fernández Cid de Temes, Juez de primera instancia número dieciocho de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de la una, como demandante, "Financieras Agrupadas, S. A.", representada por el Procurador don José Moreno Doz y defendida por el Letrado don José María Garay Sancho, contra don Carlos Enrique Nogues Nebot, de esta vecindad, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despatchada la ejecución y, en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Carlos Enrique Nogues Nebot y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor "Financieras Agrupadas, S. A." de la cantidad de sesenta y cinco mil trescientas sesenta y cinco pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado. — Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal; lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.—Publicada en el día de su fecha.

Dado en Madrid, a veintitrés de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.116)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

Don Siro Francisco García Pérez, Juez de primera instancia de esta localidad y su partido.

Hago saber: Que en este referido Juzgado se siguen autos de incidente de pobreza número 113 del año 1975, promovidos por doña Justa Gómez Escolano,

representada por el Procurador don Antonio de Benito Martín, contra don Francisco Urgen Algarate, y en los citados autos, por medio de resolución de esta fecha, se emplaza al demandado don Francisco Urgen Algarate, para que dentro del término de seis días, más tres por razón de la distancia, comparezca y conteste a la demanda, y cuyo domicilio del citado demandado parece ser lo es en Barcelona, desconociéndose más datos.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 17 de junio de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—5.950)

(C.—2.785)

BARCELONA

EDICTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de los de Barcelona, Sección-B, en expediente de declaración de herederos abintestato de don Félix Cortés y Rodríguez de Llano, a instancia de don Joaquín Ruiz-Giménez Cortés, seguido con el número trescientos cincuenta y nueve del año mil novecientos setenta y siete, por medio del presente se hace saber que en dichos autos se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia

Juez, señor Fuertes.—Barcelona, a ocho de junio de mil novecientos setenta y siete.—Dada cuenta, por devuelto el anterior expediente con el dictamen del Ministerio Fiscal, de conformidad con el mismo y lo que preceptúa el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, hágase saber mediante la publicación de edictos que se insertarán en los sitios públicos del lugar del juicio y en los pueblos del fallecimiento y naturaleza del finado, anunciando su muerte sin testar, y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, insertándose también edictos en el diario de "Avisos y Noticias", de esta ciudad, diario de Barcelona, diario de "Avisos y Noticias" de Madrid y "Boletín Oficial del Estado", los que se entregarán al Procurador señor Yzaguirre para su cumplimiento. — Lo mandó y firma el señor Juez: doy fe.—Ante mí.—Siguen las firmas.—Y el parentesco de los herederos que se acreditan del finado don Félix y Rodríguez, digo don Félix Cortés y Rodríguez de Llano, son sus hermanos don Enrique y doña Antonia Cortés Rodríguez de Llano.

Y para que conste a los efectos procedentes se libra el presente en Barcelona, a ocho de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.099)

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de primera instancia número seis de los de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número mil treinta y siete del año mil novecientos setenta y seis, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Luis María Mundet Sugrañes, en nombre y representación de "Transportes y Distribución, Sociedad Anónima" ("TRADISA"), contra "Transluán, S. A.", por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, los bienes que luego se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de audiencias del referido Juzgado de primera instancia número seis de Barcelona (sito en el "Edificio de Juzgado, Salón de Víctor Pradera, números uno y tres, planta tercera), el día cinco de septiembre próximo, y hora de las doce de su mañana, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; que sale a la venta por la suma de ciento cuarenta y dos mil quinientas pesetas,

una vez deducido el veinticinco por ciento de la primera; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Una máquina telex, marca "Olivetti", modelo TC 374/1, número de serie 0483.

Una calculadora, eléctrica, de impresión, marca "Hispano Olivetti", modelo LOGOSS-58.

Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Olivetti", modelo Editor-4, número de serie E-13-820098, de 150 espacios.

Nota.—Esta subasta se celebrará simultáneamente en el Juzgado de primera instancia de Madrid, al que por turno corresponda el cumplimiento del exhorto que a tal fin se le expedirá; toda vez que se subastan se encuentran en poder y depósito de la entidad demandada, con domicilio social en Madrid, calle Barquillo, número treinta y nueve.

Barcelona, diecisiete de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, J. R. de la Rubia.

(A.—9.205)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado, bajo el número ciento tres de mil novecientos setenta y seis, a instancia del Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, como apoderado de "Alvarez Alba, S. A.", contra don José Ortín Cerdán, sobre reclamación de treinta y seis mil noventa y seis pesetas, el señor Juez municipal número dos de los de esta capital, don Julián Sánchez-Escribano y Rico, ha acordado en proveído de esta fecha:

Primero

Sacar a la venta por primera vez y en pública subasta y término de ocho días y en el precio de cuarenta y dos mil pesetas los siguientes bienes: Una máquina de escribir, carro 125 espacios; una mesa de dibujo, marca "Zukar", con tecnógrafo automático, de 1,60 y 1 m., y una máquina calculadora (sumadora), marca "Olivetti".

Segundo

Señalar para el acto de remate el día nueve de septiembre próximo y hora de las diez y media del mismo en la Sala de audiencias del que provee, sita en la plaza de Chamberí, número cuatro.

Tercero

Se hace saber a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento, por lo menos, del precio del avalúo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. Estando depositados los bienes embargados en la persona del propio demandado, vecino de Madrid, en calle de Marcenado, números cuatro y seis.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintiuno de junio de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—9.110)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete de esta capital.

En los autos de proceso de cognición que bajo el número setenta y cuatro de mil novecientos setenta y seis se siguen en este Juzgado a instancia de "Xarel-Sedax, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Felipe Ramos Arroyo, contra doña Olivia Fernández Pérez, en reclamación de trece mil novecientas treinta y seis pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que después se expresarán, y bajo las condiciones que también se indican:

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, número diez, el día seis de septiembre próximo, a las doce de su mañana.

Segunda

Para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de depositar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyos requisitos no podrán ser admitidos.

Tercera

La subasta podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en poder de la demandada, con domicilio en Marquesa de Pinares, número treinta y nueve, de Mérida.

Bienes que se subastan

Quinientos rollos de papel, aproximadamente, para empapelar, marca "Doverlan", de diversos modelos, valorados en trescientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a dieciocho de junio de mil novecientos setenta y siete. — El

Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—9.202)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal del Juzgado municipal número veintidós de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia firme, recaída en los autos de juicio de cognición número ciento setenta y tres de mil novecientos setenta y seis, seguidos en este Juzgado a instancia de "Unión Bolsera Madrileña, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Juan Ignacio Avila del Hierro, contra don Gregorio Ortiz Alonso, vecino de Torrijos (Toledo), calle del Doctor Cifuentes, número seis, sobre reclamación de diecinueve mil setenta y tres pesetas, intereses legales y costas, se acordó sacar a la venta en primera y pública subasta los bienes muebles embargados al demandado, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número diecisiete, el día diecinueve de septiembre próximo y hora de las once.

Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes.

Tercera

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse, no pudiendo exigir otro título de propiedad; y

Bienes objeto de la subasta

Una máquina guillotina corta-papel de 85 centímetros, valorada en la cantidad de dieciséis mil pesetas.

Una máquina "Heildelberg", número 9.911, valorada pericialmente en la cantidad de veintisiete mil pesetas.

Total: Cuarenta y tres mil pesetas.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a veintiuno de junio de mil novecientos setenta y siete.—Ante mí (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—9.111)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal del Juzgado municipal número veintidós de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia firme, recaída en los autos de juicio de cognición número quinientos cincuenta de mil novecientos setenta y cuatro, seguidos en este Juzgado a instancia de "Comercial Española de Intercambios Mundiales, S. A.", representada por el Procurador don Eduardo Muñoz Cuéllar Pernia, contra don José Ruiz Mateos, vecino de Huelva, con domicilio en la calle del General Primo de Rivera, número diez, sobre reclamación de diecisiete mil setecientos once pesetas, intereses legales y costas, se acordó sacar a la venta en primera y pública subasta los bienes muebles embargados al demandado, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número diecisiete, el día diecinueve de septiembre próximo y hora de las once.

Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes.

Tercera

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a cuantos de-

seen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse, no pudiendo exigir otro título de propiedad; y...

Bienes objeto de la subasta

Un reloj "Omega", de caballero, automático, de oro, con pulsera del mismo metal, valorado pericialmente en la cantidad de cincuenta mil pesetas.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a veinte de junio de mil novecientos setenta y siete. Ante mí (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—9.120)

JUZGADO NUMERO 23

CEDULA DE CITACION

El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado número veintitrés de los de esta capital, en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio de cognición, seguidos bajo el número ciento ochenta y dos de mil novecientos setenta y siete, a instancia de doña Concepción Acevedo Román, representada por el Procurador señor Alonso Barrachina, sobre resolución de contrato de arrendamiento, ha acordado se cite a los demandados doña María del Carmen Cortés del Río y a los desconocidos herederos de doña Constanza del Río Barreno, a fin de que el día veinte de julio próximo, a las diez y treinta de la mañana, comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado para prestar confesión judicial, bajo juramento indecisorio y en segunda citación, con el apercibimiento de poder ser declarados confesos para el día veintidós de dicho mes y año y a la misma hora.

Y para que conste y le sirva de citación en forma se expide la presente cédula, con el visto bueno de Su Señoría, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios del local de este Juzgado, en Madrid, a veintiocho de junio de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—9.219)

855. Adjudicar definitivamente a la casa "Asfaltos y Construcciones Elsan, S. A.", en la cantidad de 1.638.500 pesetas, la subasta de obras de recubrimiento asfáltico de las calles interiores de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco"; y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

856. Admitir a la segunda parte del concurso-subasta para el suministro e instalación de un generador de vapor instantáneo, con destino al Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología, la única plica presentada por la casa "Servicio y Asistencia Técnica, S. A.", de conformidad con lo informado por los Servicios Técnicos de la Corporación; y, en su consecuencia, señalar el próximo día 5 de octubre del año en curso para la apertura del sobre de "Oferta económica", en aplicación de lo dispuesto en los artículos 16 y 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

857. Admitir a la segunda parte del concurso-subasta de suministro de apósitos para los Servicios Generales de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", la plica presentada por "Indas, S. A.", y desechar la formulada por la casa "Textil Torras-Valentí, S. A.", en base a que no ha presentado la totalidad de las muestras de los artículos exigidos en el pliego de condiciones, de conformidad con lo informado por los Servicios Técnicos de la Corporación; y, en su consecuencia, señalar el próximo día 6 de octubre del año en curso para la apertura del sobre de "Oferta económica", en aplicación de lo dispuesto en los artículos 16 y 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

858. Admitir a la segunda parte del concurso-subasta para el suministro de diverso mobiliario y enseres para el equipamiento de las nuevas Secciones Centrales y Comunes del Hospital Psiquiátrico "Alonso Vega", las plicas presentadas por las casas "Comercial Fuertes, S. A." y "El Corte Inglés, S. A.", de conformidad con lo informado por los Servicios Técnicos de la Corporación; y, en su consecuencia, señalar el próximo día 7 de octubre del año en curso para la apertura del sobre de "Oferta económica", en aplicación de lo dispuesto en los artículos 16 y 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

859. Declarar desierto el concurso-subasta de suministro de material clínico de un solo uso, bolsas de plástico para la recogida de desperdicios y 18 camas articuladas con destino a distintos Servicios de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", en razón a que en las plicas presentadas por las casas "Izasa, S. L.", "Plásticos el Pilar, S. A." y "Flabesa, S. A.", no se aportan la mayor parte de la documentación exigida en el pliego de condi-

solución expresa del Ministerio de la Gobernación de 3 de junio pasado, desestimatoria de la alzada interpuesta en su día contra resolución de la Vicepresidencia de la MUNICIPAL, dictada en uso de la delegación conferida por el Consejo de Administración de la misma, y recaída en expedientes de capital seguro de vida a favor de doña Andrea Barroso Sánchez y doña Isidora Martín Sepúlveda.

843. Quedar enterada y conforme con Decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación de fecha 29 de julio del año en curso, ordenando la interposición de recurso contencioso-administrativo contra la resolución expresa del Ministerio de la Gobernación de 28 de mayo pasado, desestimatoria de la alzada interpuesta en su día contra resolución de la Vicepresidencia de la MUNICIPAL, dictada en uso de la delegación conferida por el Consejo de Administración de la misma, y recaída en expediente de pensión de orfandad a favor de doña Felisa y doña María del Pilar Sanz Elegido.

844. Quedar enterada y conforme con Decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación de fecha 27 de julio del año en curso, ordenando la interposición de recurso contencioso-administrativo contra la resolución expresa del Ministerio de la Gobernación de 10 de junio pasado, desestimatoria de la alzada interpuesta en su día contra resolución de la Vicepresidencia de la MUNICIPAL, dictada en uso de la delegación conferida por el Consejo de Administración de la misma, y recaída en expediente de pensión de viudedad a favor de doña Vicenta Sedano de la Cueva.

845. Quedar enterada la Corporación Provincial de recurso de reposición interpuesto por el Ilmo. Sr. D. Francisco Ruiz Fernández, Interventor general de Fondos Provinciales, presentado con fecha 30 de agosto último, contra el acuerdo plenario de 29 de julio del propio año, así como del informe emitido por el Ilmo. Sr. Decano y Letrados de la Diputación Provincial de Madrid, y, de acuerdo con ellos, acordar que procede la desestimación del recurso de reposición en su día presentado por el Ilmo. Sr. D. Francisco Ruiz Fernández.

Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco"

846. Resolver, de acuerdo con lo dictaminado por el Consejo de Administración de la Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco" de 8 de septiembre de 1976, el concurso público convocado para contratar diversas adquisiciones de vestuario y ropa de casa para el alumnado de dicha Ciudad, en los siguientes términos y de acuerdo con el pliego de condiciones en su día aprobado:

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Don Miguel Núñez Secos, Juez del Juzgado municipal número treinta de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de cognición, número cuatrocientos cincuenta y cuatro de mil novecientos setenta y seis, a instancia de don Vicente Lluich Bermejo, representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos de Zulueta y Cebrián, contra la Compañía Mercantil "Gotepas, Sociedad Anónima", y don Angel Hernández Martínez, sobre reclamación de veintiocho mil quinientas cuarenta y seis pesetas, y por providencia de fecha actual se ha acordado el emplazamiento del demandado don Angel Hernández Martínez, que tuvo su domicilio en zona residencial "El Bosque", manzana tres, chalet dieciocho, por el término de seis días, a fin de que comparezca en este Juzgado a recoger las copias de demanda y documentos para proceder a la contestación de la demanda, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y pararle el perjuicio consiguiente.

Y para su fijación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a efectos de emplazamiento del demandado don Angel Hernández Martínez, expido el presente en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado).

(A.—9.086)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal,

380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 11

En acta levantada en los autos de juicio verbal de faltas que se siguen con el número 368 de 1977, por malos tratos, a virtud de Dolores Escudero Rodríguez, contra Antonio Calderón Serrano, el señor Juez municipal ha acordado señalar para la continuación del juicio el día 22 del mes de julio, a las doce cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, bajo, y se cite mediante el presente al denunciado Antonio Calderón Serrano, que tuvo su domicilio último en la calle de Agustina de Aragón, número 45, de Móstoles-Madrid, ignorándose cuál sea el actual, a cuyo acto deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—5.932) (B.—3.273)

JUZGADO NUMERO 13

Manuela Talaverano Lara, nacida el 28 de agosto de 1959 en Madrid, hija de Manuel y de Salvadora, soltera, sus labores, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá por el término de cinco días ante este Juzgado municipal, sito en la calle de Velázquez, número 52, cuarto, al objeto de hacer efectivas las responsabilidades que tiene pendientes en el juicio de faltas núm. 43 de 1977, sobre hurto.

(B.—3.274)

JUZGADO NUMERO 14

María del Carmen González, hoy en ignorado paradero, comparecerá el día 5 de septiembre, a las diez y quince horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para asistir al juicio de faltas núm. 631 de 1977, que se sigue por lesiones y daños, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.277)

Bernardo Eloy de Gabilondo, hoy en ignorado paradero, comparecerá el día 5

de septiembre, a las diez y veinte horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para asistir al juicio de faltas núm. 357 de 1977, que se sigue por lesiones y daños, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.278)

JUZGADO NUMERO 15

Rafael Valenzuela López, hijo de Manuel y de Juana, nacido en Pedro Abad (Córdoba) el día 12 de marzo de 1930, casado, empleado, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para que el día 28 de julio, a las doce y cincuenta horas, comparezca ante este Juzgado municipal núm. 15, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 344 de 1977, sobre lesiones.

(B.—3.325)

Javier Gomá Torres, nacido en Ceuta el día 24 de enero de 1962, hijo de José y de Blanca, soltero, estudiante, asistido de su representante legal, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para que el día 28 de julio, a las once y cuarenta y cinco horas, comparezca ante este Juzgado municipal número 15, sito en el paseo del Prado, número 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 325 de 1977, sobre lesiones y daños.

(B.—3.326)

JUZGADO NUMERO 16

Cercano Mullar (José), nacido en Puertollano (Ciudad Real) el 4-2-1958, hijo de Martiniano y de Dolores, empleado, soltero, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 28 de julio y hora de las once y treinta de su mañana ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 16 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por infracción al Reglamento de Ferrocarriles, bajo el número

ro 206 de 1977, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—3.347)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio de faltas número 477 de 1977, por lesiones. — Jesús Catalán Yáñez, acompañado de su representante legal, domiciliado últimamente en la calle de Marqués de Zafra, núm. 5-B, comparecerá el día 14 de julio, a las diez y treinta horas, en la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—3.328)

JUZGADO NUMERO 24

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez municipal titular del Juzgado núm. 24 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas con el núm. 340 de 1977, sobre lesiones en accidente de circulación de María Josefa Ramírez González, que se encuentra en ignorado paradero, en las que he acordado citar a la misma para que el día 1 de septiembre, a las once treinta horas, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a la celebración del aludido juicio de faltas, debiendo comparecer asistida de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—5.986) (B.—3.301)

JUZGADO NUMERO 26

El legal representante de "Massanes y Grau, S. A.", cuyo actual paradero desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal número 26, sito en la calle Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 21 de septiembre próximo, a las diez y treinta horas, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 705 de 1977, por daños imprudencia, como perjudicado.

(G. C.—5.974) (B.—3.306)

Imp. Provincial. — Dr. Castelo. 62

202

DIPUTACION PROVINCIAL

SESION DEL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1976

203

- 1) Adjudicar definitivamente a "Almacenes Gadea", en la cantidad de 210.000 pesetas, el lote A (600 babis para el Pabellón Infantil, niñas).
- 2) Adjudicar definitivamente a "El Corte Inglés, S. A.", en la cantidad de 319.200 pesetas, el lote B (800 babis para el Pabellón de Mayores).
- 3) Adjudicar definitivamente a "Almacenes Gadea", en la cantidad de 296.000 pesetas, el lote C (800 babis para el Pabellón Infantil, niños).
- 4) Adjudicar definitivamente a "Almacenes Gadea", en la cantidad de 1.093.750 pesetas, el lote D (1.750 pares de zapatos para el Pabellón de Mayores).
- 5) Adjudicar definitivamente a "El Corte Inglés", en la cantidad de 440.000 pesetas, el lote E (800 jerseys para el Pabellón de Mayores).
- 6) Adjudicar definitivamente a "El Corte Inglés", en la cantidad de 350.000 pesetas, el lote F (100 abrigos para el Pabellón de Mayores).
- 7) Adjudicar definitivamente a "Almacenes Gadea", en la cantidad de 152.550 pesetas, el lote G (225 mantelerías para el Pabellón de Mayores).
- 8) Adjudicar definitivamente a "El Corte Inglés", en la cantidad de 327.800 pesetas, el lote H (1.100 blusas para el Pabellón de Mayores).

Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco"

847. Declarar desierto, por ausencia de licitadores, el concurso de suministro de un esofagogastroscoPIO con destino al Departamento de Endoscopias de la Ciudad Sanitaria; y, al amparo de lo establecido en el número 5 del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar esta contratación de los trámites de subasta, concurso-subasta y concurso, facultando a la Presidencia de la Corporación para que, previos los asesoramientos pertinentes, concierte directamente su realización en condiciones no inferiores a las que sirvieron de base al mencionado concurso.

848. Declarar desierto, por ausencia de licitadores, el concurso de suministro de dos serpentines de cobre para dos depósitos acumuladores de agua caliente del Hospital Infantil; y, al amparo de lo establecido en el número 5 del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar esta contratación de los trámites de subasta, concurso-subasta y concurso, facultando a la Presidencia de la Corporación para que, previos los asesoramientos pertinentes, concierte directamente su realización en condiciones no inferiores a las que sirvieron de base al mencionado concurso.

849. Declarar desierto, por ausencia de licitadores, el concurso de suministro de jeringas de cristal de uso clínico y agujas de acero con destino

a distintos Servicios de la Ciudad Sanitaria; y, al amparo de lo establecido en el número 5 del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar esta contratación de los trámites de subasta, concurso-subasta y concurso, facultando a la Presidencia de la Corporación para que, previos los asesoramientos pertinentes, concierte directamente su realización en condiciones no inferiores a las que sirvieron de base al mencionado concurso.

850. Declarar desierto, por ausencia de licitadores, el concurso de suministro de material de alumbrado con destino a la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco"; y, al amparo de lo establecido en el número 5 del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar esta contratación de los trámites de subasta, concurso-subasta y concurso, facultando a la Presidencia de la Corporación para que, previos los asesoramientos pertinentes, concierte directamente su realización en condiciones no inferiores a las que sirvieron de base al mencionado concurso.

851. Declarar desierto, por ausencia de licitadores, el concurso de suministro de equipos de administración de oxígeno con destino al Hospital de Crónicos; y, al amparo de lo establecido en el número 5 del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar esta contratación de los trámites de subasta, concurso-subasta y concurso, facultando a la Presidencia de la Corporación para que, previos los asesoramientos pertinentes, concierte directamente su realización en condiciones no inferiores a las que sirvieron de base al mencionado concurso.

852. Adjudicar definitivamente a la casa "Química Catalana, Sociedad Anónima", en la cantidad de 1.223.515 pesetas, la subasta de suministro de detergentes, disolventes y blanqueadores para las lavanderías de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco"; y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

853. Adjudicar definitivamente a la casa "Moya y de Paz, S. A.", en la cantidad de 6.575.000 pesetas, la subasta de obras de solado, así como los trabajos de levantado y recogida de escombros de distintos Servicios del Hospital Provincial Médico-Quirúrgico; y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

854. Adjudicar definitivamente a la casa "Moya y de Paz, S. A.", en la cantidad de 845.000 pesetas, la subasta de obras de alcatado de tres Secciones del Hospital Infantil; y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.